



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 003
CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 042

Fecha: 11/03/2020

No PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE VS DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	Fecha Auto
5200B103003 2011 00276	Ordinario	MARIA DEL PILAR - LOPEZ GUZMAN Y OTROS vs ÁLVARO - VALENCIA PIARPUZÁN Y OTRA	Auto de sustanciación Ordena librar oficio	10/03/2020
5200B103003 2012 00021	Ejecutivo Singular	PEDRO PABLO - ARCINIEGAS vs NELSON OSWALDO - MONTERO HERNANDEZ	Auto de sustanciación Niega peticion.	10/03/2020
5200B103003 2018 00034	Verbal	EDUARDO ALBERTO RODRIGUEZ MORALES vs NUEVA EPS	Auto de sustanciación Pone en conocimiento copia Historia Clínica	10/03/2020
5200B103003 2018 00084	Ejecutivo Singular	FEDERACION DE AVICULTORES DE COLOMBIA vs INCUBADORA DEL SUR LTDA	Auto de sustanciación Autotiza Retiro de la demanda.	10/03/2020
5200B103003 2018 00281	Ejecutivo Singular	CENRO DE HABILITACION DEL NIÑO - CEHANI vs COOMEVA EPS	Auto de sustanciación Desvincula auto	10/03/2020
5200B103003 2019 00222	Verbal	DARIO FERNANDO VALENCIA MORA vs MARTHA LUCIA - AGUILERA VILLOTA	Auto de sustanciación Admite Demanda.	10/03/2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/03/2020 Y LA HORA DE LAS 8:00 a.m., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 p.m.

ALICIA ORTIZ MUÑOZ
SECRETARI@

Página: 1

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

P A S T O

Providencia del 10 de marzo de 2020. Que se notifican a las partes por anotación en

ESTADOS. (ART. 295 C. G. P).

ESTADOS No 042

<u>CLASE</u>	<u>RADICAC</u>	<u>DEMANDANTE</u>	<u>DEMANDADO</u>	<u>Descripción de la decisión.</u>	<u>Fecha</u>	<u>C</u>
Ejecutivo	C - 3551	CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.	COMPañÍA LOS ALISALES LTDA., Otros	Ordena librar oficio	10/03/2020	1

Siendo las 7.30 de la mañana, Hoy 11 de marzo de 2020, FIJO en lista de ESTADOS, el presente asunto se DESFIJA, a las 5.30 de la tarde. (Art. 295 C.G.P.).


ALICIA ORTIZ MUÑOZ
Secretaria